

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El señor Jorge Herrera Peláez queda nombrado Supervisor de la Secretaría de Estado de Agricultura en la región Sur del país, con asiento en la ciudad de Barahona, y con rango de Subsecretario de Estado.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3881, que nombra al Sr. Francisco M. Tezanos, Supervisor de Hospitales del Estado en la región Sur del país.

(G. O. Nº 9150, del 9 de Agosto de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3881

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Dr. Francisco Manuel Tezanos queda nombrado Supervisor de Hospitales del Estado en la región Sur del país, con asiento en la ciudad de Barahona.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3882, que nombra al Tte. Coronel Darío N. More Ramon E. N., Juez del Consejo de Guerra de 1ra. Instancia del Ejército Nacional.

(G. O. Nº 9150, del 9 de Agosto de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3882

VISTA la Ley Nº 42, que crea un Consejo de Guerra de